



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas por el Decreto 107/2023, de 25/07/2023, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo que se expone a continuación:

ADECUACION REAL EN RPT EN DISTINTOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DE SSCC

Para adecuar la situación real con la RPT, se propone cambiar el órgano de adscripción de los siguientes puestos, manteniendo sus mismas características, en varias situaciones en donde por necesidades de servicio personal empleado público presta servicios en órgano administrativo distinto al que el puesto de trabajo está adscrito en RPT:





Castilla-La Mancha

- Una plaza del Código 02941 J. Neg. Administrativo N17, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Una plaza del Código 02962 Auxiliar Administrativo N14, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Ordenación Agropecuaria.
- La plaza del Código 02972 Técnico N20, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- La plaza del Código 02974 J. de Sección N25, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas.
- Una plaza del Código 03070 Auxiliar Administrativo N15, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Desarrollo Rural.
- La plaza del Código 12918 J. de Sección N25, de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- La plaza del Código 03069 J. de Sección N25, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales.
- Una plaza del Código 03071 Auxiliar Administrativo N14, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales.
- Una plaza del Código 03071 Auxiliar Administrativo N14, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas.
- Una plaza del Código 03168 Técnico N20, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales.
- Una plaza del Código 03168 Técnico N20, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Secretaría General.
- La plaza del Código 03184 J. de Sección N25, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas.
- La plaza del Código 09491 J. Neg. Técnico N23, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Secretaría General.
- Una plaza del Código 03027 Técnico Superior N22, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se adscribe a la Secretaría General.
- La plaza del Código 03167 J. Sección N25, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se adscribe a la Dirección General de Ordenación Agropecuaria.
- La plaza del Código 00057 J. de Sección N25, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, se adscribe a la Secretaría General.
- Una plaza del Código 13032 Técnico N20, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, se adscribe a la Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales.
- Una plaza del Código 13033 Técnico Superior N22, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, se adscribe a la Secretaría General.
- La plaza del Código 10127 J. de Sección N25, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, se adscribe a la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Una plaza del Código 15182 Técnico N20, de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria, se adscribe a la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas.





Castilla-La Mancha

La plaza del Código 12183 Técnico Superior de Apoyo N26, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se adscribe a la Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales.

SECRETARIA GENERAL

Secretario/o SG: A/A: El puesto de trabajo ha quedado vacante en diciembre de 2023 con la resolución del concurso permanente de personal funcionario. En la actualidad el puesto de trabajo tiene el carácter de a amortizar por haber sido convertido por promoción directa en el puesto y no existir en la RPT el puesto espejo correspondiente, por lo que se solicita la eliminación del carácter a amortizar y que el puesto pertenezca a la estructura de la Secretaría General, para que se puedan atender las funciones de Secretaría del órgano directivo correspondiente.

El puesto de trabajo tendría las siguientes características:

Donde dice:

CODIGO: 08569

DENOMINACIÓN: SECRETARIO/A SG A/A

GRUPO: C1

NIVEL: 16

C. ESPECÍFICO: 12.057,24 €/año

FORMA DE PROVISION: L

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A008

Debe decir

CODIGO: 08569

DENOMINACIÓN: SECRETARIO/A SG

GRUPO: C2

NIVEL: 16





Castilla-La Mancha

C. ESPECÍFICO: 12.057,24 €/año


FORMA DE PROVISION: L

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A008



Técnico/a A/A: Una de las dos plazas del código 14910 ha quedado vacante en diciembre de 2023 con la resolución del concurso permanente de personal funcionario. En la actualidad el puesto de trabajo tiene el carácter de a amortizar por haber sido convertido por promoción directa en el puesto y no existir en la RPT el puesto espejo correspondiente, por lo que se solicita la eliminación del carácter a amortizar y que el puesto pertenezca a la estructura de la Secretaría General, en concreto, en el Servicio de Recursos y Reclamaciones Administrativas, que era donde se prestaban servicios antes de la resolución del concurso permanente como apoyo en la elaboración y remisión a los órganos judiciales de los expedientes administrativos.

El puesto de trabajo tendría las siguientes características:

CODIGO: xxxxx

DENOMINACIÓN: TECNICO/A

GRUPO: A2

NIVEL: 20

C. ESPECÍFICO: 7.619,04 €/año

FORMA DE PROVISION: C

TIPO DE JORNADA: JO

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A008

Coordinador/a Asuntos Jurídicos y Contratación: Se solicita la modificación de la denominación del puesto de trabajo ya que la materia de igualdad pasa a estar desempeñada por la persona titular del puesto de trabajo código 09385, que como se verá a continuación, igualmente cambia la denominación del puesto de trabajo.



Donde dice:

CODIGO: 12921
DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A ASUNTOS JURIDICOS, CONTRATACION E IGUALDAD DE GENERO
GRUPO: A1
NIVEL: 29
C. ESPECÍFICO: 28.782,48 €/año
FORMA DE PROVISION: L
TIPO DE JORNADA: PD.
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
ÁREA FUNCIONAL: A002
TITULACIONES: LDO. DCHO.

Debe decir

CODIGO: 12921
DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACION
GRUPO: A1
NIVEL: 29
C. ESPECÍFICO: 28.782,48 €/año
FORMA DE PROVISION: L
TIPO DE JORNADA: PD.
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
ÁREA FUNCIONAL: A002
TITULACIONES: LDO. DCHO.

Coordinador/a Organismo Pagador e Igualdad. Se solicita la modificación del puesto de trabajo denominado Coordinador/a Planificación Europea y Económica, manteniendo todas las demás características, por el de Coordinador/a Organismo Pagador e Igualdad, ya que las funciones del puesto de trabajo están centradas en el apoyo en la dirección y coordinación del citado organismo, a la que se sumará lo relacionado con la unidad de igualdad de género de la Consejería.

Donde dice:

CODIGO: 09385
DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A PLANIF. EURO. Y ECONO.
GRUPO: A1
NIVEL: 29
C. ESPECÍFICO: 28.922,16 €/año
FORMA DE PROVISION: L
TIPO DE JORNADA: PD





Castilla-La Mancha

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A004

Debe decir

CODIGO: 09385

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A ORGANISMO PAGADOR E IGUALDAD

GRUPO: A1

NIVEL: 29

C. ESPECÍFICO: 28.922,16 €/año

FORMA DE PROVISION: L

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A004

Apertura subgrupo A2 y modificación área funcional y titulaciones Jefe/ de

Sección: Se solicita la modificación de la RPT para la modificación de las titulaciones a la que está abierta la plaza código 09396 “Jefe de Sección” nivel 25, de jornada partida, de la Secretaría General, actualmente vacante y abierta a Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Ciencias Económicas (A1), modificando igualmente el área funcional del puesto de trabajo, actualmente A004 (gestión, planificación y análisis económicos y presupuestarios) por el área funcional C030 (agraria), más propia de las funciones que se desarrollan en el puesto cuando ha estado ocupado en el Servicio de Controles de la PAC.

El puesto de trabajo solo ha estado ocupado de manera definitiva desde junio de 2021 de diciembre de 2023 a febrero de 2024 por funcionario licenciado en ciencias económicas reingresado al servicio activo procedente de excedencia voluntaria y la titulación ha demostrado no ser adecuada para las funciones que se realizan en el Servicio citado anteriormente, el resto del tiempo desde junio de 2021 ha estado vacante u ocupado en comisión de servicios, pero en los diferentes concursos de méritos el puesto de trabajo no ha sido adjudicado, incluyendo los dos primeros concursos permanentes, en los que no ha habido ninguna solicitud para su adjudicación, por lo que para posibilitar su cobertura, es necesario igualmente la apertura al subgrupo A2 y a la titulación de ingeniería técnica agrícola.





Castilla-La Mancha

Donde dice:

CODIGO: 09396
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 17.180,28 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: A004
TITULACIONES: Ldo. CC. Econom; I.Agr

Debe decir

CODIGO: 09396
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 15.858,96 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: Secretaría General
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr;Ita

VICECONSEJERIA DE POLITICA AGRARIA COMUN Y POLITICA AGROAMBIENTAL

Técnico/a A/A: El código 03096 ha quedado vacante en diciembre de 2023 con la resolución del concurso permanente de personal funcionario. En la actualidad el puesto de trabajo tiene el carácter de a amortizar por haber sido convertido por promoción directa en el puesto y no existir en la RPT el puesto espejo correspondiente, por lo que se solicita la eliminación del carácter a amortizar y que el puesto pertenezca a la estructura de la Viceconsejería, en concreto, en el Servicio de Ecosistemas Agrarios que era donde se prestaban servicios antes de la resolución del concurso permanente, solicitando la transformación del puesto de trabajo en el puesto de origen, ya que en la Viceconsejería sólo existe una jefatura de negociado administrativo, siendo insuficiente para el correcto apoyo en las funciones auxiliares del órgano administrativo.

El puesto de trabajo tendría las siguientes características:



CODIGO: xxxxx

DENOMINACIÓN: JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO

GRUPO: C1/C2

NIVEL: 17

C. ESPECÍFICO: 9.349,56 €/año

FORMA DE PROVISION: C

TIPO DE JORNADA: JO

CENTRO DE TRABAJO: Viceconsejería PAC y Políticas Agroambientales

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: A008

D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA

J. Serv. Técnico de Ayuda Básica a la Renta de Sostenibilidad: El Reglamento (UE) número 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece para el periodo de programación 2023-2027 una nueva Política Agraria Común, que se aplica en cada país, en forma de un Plan Estratégico de la PAC, donde se plasman las intervenciones (o medidas) elegidas de un menú común.

En dicho marco, se han establecido una serie de intervenciones en forma de pagos directos o ayudas, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola (FEAGA).

A partir de 2023 se han transformado las anteriores ayudas con nombre de Pago Básico, Pago Verde y Jóvenes, en las nuevas ayudas o intervenciones en forma de pagos directos, que se conocen como Ayuda Básica a la Renta de Sostenibilidad, Pago Distributivo y Jóvenes.

Estas ayudas se van a gestionar en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tal y como se indica en el decreto 07/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado con fecha 28/07/2023 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Estas nuevas ayudas, para su correcta gestión requieren de tener una estructura jerárquica y de responsabilidad adecuada, puesto que son ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El Decreto que establece el organismo pagador en Castilla-La Mancha, decreto 279/2023, de 5 de diciembre, de la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, indica que para cumplir con las funciones encomendadas al organismo pagador:





- la función de autorización y control del pago será realizada por las personas titulares de los servicios responsables de la gestión de las actuaciones financiadas por el FEAGA o el Feader.
- A su vez, a los Servicios de los órganos directivos de la Consejería les corresponderá, según su área competencial, la elaboración de los planes regionales de control e inspección de acuerdo con la normativa de la Unión y nacional, así como el desarrollo de actividades de control en los procedimientos de autorización de solicitudes. Igualmente realizará el seguimiento continuo, mediante actividades de control interno, de las operaciones diarias de la propia área de gestión y actividades de control, con el fin de garantizar una pista de auditoría suficientemente pormenorizada.

Todo ello obliga a tener una estructura jerarquizada dentro de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y por tanto se hace necesario el crear una unidad administrativa que gestionará la ayuda a la Renta Básica de Sostenibilidad, Pago Redistributivo y Jóvenes, que a su vez dirigirá, coordinará y supervisará las siguientes funciones y líneas de trabajo:

- Reserva Nacional

- Parametrización campaña 2024

- Estudio de expedientes de 2º año de asignación, esto es, los jóvenes que solicitan incorporación por fases (en desarrollo, iniciada en agosto y a finalizar en noviembre de 2023): competencia de Débora.

- Tramitación de expedientes campaña 2022 sujetos a control de estudio de creación de condiciones artificiales

- Envío trimestral al FEAGA de información de Regularizaciones individualizadas de Reserva Nacional en proceso de tramitación, con el objeto de disponer de un seguimiento:

- Verificación del cumplimiento de requisitos:

- . - Envío masivo de ficheros de Reserva Nacional a las bases de datos del ministerio.

- Necesidad de notificar las resoluciones comunicadas por el FEAGA, no realizada hasta ahora, salvo para 2015.

- Ayuda complementaria jóvenes agricultores:

- Parametrización campaña 2024

- Verificación del cumplimiento de requisitos

- Cesiones de derechos:

- Carga de ficheros ACD en la aplicación del Ministerio (denominada GAB):

- Envío a las Delegaciones de los ficheros de errores (que contienen las cesiones que por errores de validación no han sido cargadas en GAB):

- Resolución de dudas técnicas planteadas por Delegaciones, Entidades y titulares

- Creación de la bolsa de retención de cesiones para el anticipo anual.





Castilla-La Mancha

- Envío de listado de cesionarios anualmente al Servicio de Sistema Integrado para obtención de cruce con la condición de agricultor activo.

- Comunicación al FEGA de beneficiarios con cesiones anuales a modificar

- Regularizaciones individualizadas de derechos para aquellos casos que no hayan podido entrar en regularizaciones masivas:

- Pagos: Gestionados de manera coordinada con los otros Servicios como el de Sistema Integrado y Ayudas Directas, Controles y Condicionalidad, Contabilidad de Fondos Agrícolas, Intervención Delegada y Coordinación de Agricultura y Ganadería.

- Intervención en el Plan de Acción redactado por la dirección general a los efectos de establecer una planificación en la emisión de resoluciones que permita revertir el retraso sufrido en el período 2015-2022.

- Redacción de Informes Técnicos a solicitud de Tribunales, Servicio de Recursos, Agencia Tributaria, Defensor del Pueblo, etc.:

- . • Otras tareas:

- Generación y envíos de ficheros AS3 para la conversión definitiva de derechos de Ayuda Básica a la Renta.

- Tareas relativas a la carga de derechos activados y de derechos retirados por campaña:

- Envío de consultas técnicas al FEGA:

Con objeto de concretar la importancia de la unidad y la responsabilidad del puesto de trabajo que se solicita crear, la magnitud del servicio que se prestaría en la unidad se puede observar en los siguientes datos:

- PAGO BÁSICO (incluyendo hasta 2022 los expedientes del régimen de pequeños agricultores): 2019: 113.011 expedientes.

2020: 109.452 expedientes.

2021: 104.783 expedientes.

2022: 101.349

2023 (Ayuda Básica): 96.221

- RESERVA NACIONAL:

2019: 1.038 expedientes.

2020: 955 expedientes.

2021: 459 expedientes.

2022: 743 expedientes

2023: 999 expedientes.

- CESIONES DE DERECHOS GESTIONADAS:





Castilla-La Mancha

2021: 19.497

2022: 19.924

2023: 19.155

A todo esto hay que añadir que las aplicaciones gestionadas en el servicio son las siguientes:

- SGA: Aplicación creada desde el Ministerio y utilizada por la mayor parte de las CCAA, entre ellas Castilla-La Mancha.

- SIGCA: Utilizado para la tramitación y contabilización de pagos, generación de los ficheros de las XXX de pagos, generación de informes para alta de deudas y sanciones, gestión de las líneas de cesiones y de Reserva Nacional.

-GAB (desde 2023): Aplicación del FEAGA utilizada para las cargas y envíos masivos de cesiones y Reserva Nacional, regularizaciones individualizadas de derechos, así como consultas relativas a la trazabilidad de los derechos, balance de derechos, conversión y convergencia de derechos.

La unidad administrativa se compondría de 6 empleados públicos, excluyendo el puesto de trabajo a crear y a su vez coordinaría a los empleados de las cinco Delegaciones Provinciales de la Consejería que realicen funciones relacionadas con la unidad administrativa que nos ocupa.

Las características del puesto de trabajo serían las siguientes:

Denominación: J. Serv. Técnico de Ayuda Básica a la Renta de Sostenibilidad

Cl: a

Nuevo Grupo: A1/A2

Nivel CD: 26

Complemento específico: 22.156,68

Forma de provisión: S

Tipo de jornada: PD

Se propone como forma de provisión el concurso singularizado, por las especiales funciones a desempeñar por este jefe de servicio, ya que a las funciones, bajo la supervisión de la persona titular de la Dirección General, de asesoramiento, asistencia, coordinación, seguimiento y control de la ejecución de los fondos FEAGA asignados a su unidad, así como la elaboración de informes y análisis sobre la gestión de los fondos FEAGA y su aplicación en la Ayuda Básica a la Renta, Pago Redistributivo y Jóvenes, la planificación y propuesta de instrucciones y actuaciones para la mejor gestión y absorción de los fondos FEAGA aplicados, la realización de tareas de asesoramiento y gestión de nivel superior que puedan serle encomendadas, la coordinación con las unidades y órganos de certificación del Organismo Pagador de la Junta de Comunidades y las de dirección, coordinación y supervisión de los empleados





Castilla-La Mancha

asignados a su servicio y de las unidades provinciales dependientes, se unen todas las funciones concretas y específicas que se han detallado con anterioridad en este informe, para lo que se requerirá una valoración de méritos o requisitos específicos o la apreciación de capacidades y aptitudes especiales con el fin de que las personas que accedan al mismo mediante concurso cuenten con los conocimientos y experiencia en las materias en las que prestará apoyo.

Asimismo se solicita la supresión del puesto de trabajo código 14305 J. Serv. Técnico Gestión de Derechos de Pago Pac, Ci: a, Nuevo Grupo: A1/A2, Nivel CD:26, Complemento específico: 22.156,68, Forma de provisión: L, Tipo de jornada: PD.

Modificación Subgrupo y titulaciones J. de Sección: Se solicita la modificación de la RPT para la ampliación de la titulación a la que está abierta la plaza código 03021 “Jefe de Sección” nivel 25, de jornada partida, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, actualmente vacante y únicamente abierta a Ingeniero Agrónomo (A1) para incluir también la de Ingeniero Técnico Agrícola (A2), para de esta manera posibilitar su cobertura, ya que no ha sido posible ocuparla mediante comisión de servicios al no recibirse solicitudes y desde finales de 2021 no ha sido tampoco adjudicada en ningún concurso de méritos de personal funcionario, siendo imprescindible su cobertura al estar ligada a los procedimientos relacionados con la Política Agraria Común.

Donde dice:

CODIGO: 03021
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 17.180,28 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: D.G. Agricultura y Ganadería
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr

Debe decir

CODIGO: 03021
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 15.858,96 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: D.G. Agricultura y Ganadería
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr;Ita





D.G. ORDENACION AGROPECUARIA

Técnico Superior de Apoyo: La Dirección General de Ordenación Agropecuaria es un órgano directivo de nueva creación, de acuerdo con el Decreto 127/2023, de 25 de julio, de Estructura de la Consejería, con las competencias siguientes:

a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrícolas y ganaderos y sus medios de producción.

b) Ordenación, fomento y orientación de formas de producción agraria compatibles y respetuosas con el medio ambiente.

c) Sanidad vegetal y control en materia de semillas y plantas de vivero, en coordinación con el órgano con competencias en política forestal, en el caso de semillas y plantas de especies forestales.

d) Sanidad animal, protección y bienestar de todas las especies animales, tanto domésticas, de producción como de compañía y, en coordinación con el órgano con competencias en materia de las especies salvajes, silvestres o cinegéticas.

e) Gestión de actuaciones relacionadas con el bienestar y protección de los animales de producción y domésticos.

f) Coordinación y aplicación de las normas referidas a los subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach), dentro del ámbito competencial de esta Consejería.

g) Planificación y ejecución de los programas de higiene y control de la producción primaria ganadera y agrícola, así como el ordenamiento y desarrollo de los sistemas de trazabilidad agropecuarios.

h) Mantenimiento y explotación del Registro de Explotaciones Agrarias.

i) Mantenimiento y gestión del Cuaderno de Explotaciones.

j) Administración de cuantos registros incidan en la ordenación y fomento de las producciones agrícolas, ganaderas y núcleos zoológicos, así como en sus medios de producción.

k) Promoción y fomento de los seguros agrarios, así como la tramitación, gestión y control de las ayudas que se establezcan con tal fin.

l) Estudio y evaluación de los ecosistemas agrarios y de los organismos modificados genéticamente. Autorización y registro de los laboratorios que trabajan con organismos modificados genéticamente, así como la utilización confinada y la liberación voluntaria de los mismos.

m) Estudio y elaboración de anteproyectos normativos dentro del ámbito de su competencia en coordinación con la Secretaría General.





n) Cualquier otra que en un futuro pueda atribuirse a la Comunidad Autónoma y quede dentro del ámbito de actuación de esta dirección General.

Igualmente, a la Dirección General de Ordenación Agropecuaria se ha adscrito el Laboratorio Regional Agroalimentario y Ambiental de Castilla-La Mancha (LARAGA).

Para coordinar todas estas materias tan variadas y complejas, es fundamental contar con puesto de trabajo que realice labores de apoyo a la Dirección General para la confección de estudios e informes, asesoramiento cualificado y gestión de las materias de la competencia de la Dirección General y coordinación de las distintas áreas de trabajo que son competencia de la misma, y por la responsabilidad y especificidad de las tareas a desempeñar en las materias de la Dirección General, se propone como sistema de provisión el concurso singularizado, con el fin de que las personas que accedan al mismo mediante concurso cuenten con los conocimientos y experiencia en las materias en las que prestará apoyo.

Para ello, se propone la modificación del siguiente puesto de trabajo de la propia Dirección General, jefatura de sección abierta únicamente al grupo A1 y a la titulación de Ingeniería Agronómica, vacante desde julio de 2023, para su conversión en técnico superior de apoyo, y para facilitar su cobertura, se propone su apertura al subgrupo A2 y a las titulaciones propias de las competencias de la Dirección General:

Donde dice:

CODIGO: 03044

DENOMINACIÓN: J. de Sección

GRUPO: A1

NIVEL: 25

C. ESPECÍFICO: 17.180,28 €/año

FORMA DE PROVISION: C (concurso general)

TIPO DE JORNADA: JP

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Ordenación Agropecuaria

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: I. Agr.

Debe decir

CODIGO: 03044

DENOMINACIÓN: Técnico Superior de Apoyo

GRUPO: A1/A2





C. ESPECÍFICO: 22.156,68 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Ordenación Agropecuaria

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: Ldo. Vet/l. Agr./Ita

D.G. PRODUCCION AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS

Reordenación servicios de la Dirección General. En la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas existen en la actualidad tres jefaturas de servicios N28:

Servicio de Industrias Agroalimentarias código 03072, Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €, donde se gestionan la mayor parte de las ayudas dirigidas a las industrias agroalimentarias regionales y los registros relacionados con las mismas, en total, 7 líneas de ayuda, 2 de ellas de forma completa, sin la intervención de las Delegaciones Provinciales, y 5 Registros.

Servicio de Ordenación Alimentaria código 08262, Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €, dedicado al control del fraude alimentario y a la promoción de productos agroalimentarios a través de la convocatoria de ayudas a la participación de las empresas en ferias, publicidad, concursos,.. Además, gestiona los programas de reparto de fruta y hortalizas y leche y productos lácteos en las escuelas, las ayudas al almacenamiento privado y los registros de información del sector vitivinícola.

Servicio de Seguimiento y Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria código 12906, Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €, aunque se creó con la idea de dedicarlo al funcionamiento de la cadena alimentaria, dada la importancia que estaba tomando la materia y la necesidad de implementar controles y actuaciones concretas en desarrollo de La Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, gestiona además las figuras de calidad (denominaciones de origen, indicaciones geográficas, marcas), el registro de productores ecológicos, las entidades de certificación a través de las cuales se controlan estas figuras, 3 líneas de ayuda, los registros de información del sector lácteo, los programas de clasificación de canales, el etiquetado facultativo... Es decir, ha asumido funciones distintas a las que le correspondían cuando se creó la unidad administrativa.





Asimismo, en la Dirección General existe el código 14766, Técnico de Apoyo A/A, que de hecho ha asumido varias materias de las indicadas ante la imposibilidad, como se ha comentado, de asumirse por las tres jefaturas de servicio existentes en la actualidad, por lo que su funcionamiento es de una unidad administrativa, y debe convertirse en el cuarto servicio tan necesario para la Dirección General.

En los últimos años hay materias que han ido tomando protagonismo, como la promoción agroalimentaria, la situación de la cadena alimentaria o las denuncias por fraude y otros que han exigido implementar con carácter de urgencia actuaciones extraordinarias.

La Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria supuso un punto de inflexión en la actuación de la Administración, ya que estableció una serie de pautas para procurar la correcta relación entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, sobre todo para proteger a los productores, eslabones más débiles de la misma. Su desarrollo ha dado lugar a toda una serie de programas de control, registros y actuaciones específicas para normalizar la formalización de contratos, perseguir la morosidad y las prácticas desleales o crear un observatorio de precios. Todo esto ha sido especialmente relevante en un mercado afectado por varias crisis en los últimos años; así el Brexit, el COVID, la guerra de Ucrania o los fenómenos meteorológicos extremos como las borrascas Filomena o Ciril, han hecho que paralelamente se hayan tenido que poner en marcha ayudas y medidas de intervención de mercados, como la ayuda a la destilación de vino, el almacenamiento de vino, aceite o queso o ayudas por los daños ocasionados por la borrasca Ciril.

El sector agroalimentario tiene una gran importancia a nivel regional, siendo el principal sector industrial de Castilla-La Mancha y el que mayor peso tiene en nuestras exportaciones. En los últimos años cada vez ha ido cobrando más importancia el fraude alimentario, y la nueva política alimentaria de la UE contempla la lucha contra el fraude alimentario como una de las prioridades del sector agroalimentario europeo. Son muchos los aspectos que pueden acabar derivando en un fraude alimentario, que supone además de la intencionalidad y la ganancia económica, el engaño al consumidor y el incumplimiento de normativas de muy diversa índole. La lucha contra el fraude alimentario es uno de los mayores desafíos que afronta ahora la producción de alimentos.

Cuando se da un caso de fraude, las repercusiones son muy importantes, el consumidor deja de consumir determinados productos, las producciones y las empresas se resienten y las administraciones pierden la credibilidad en relación a los controles oficiales que llevan a cabo cuando controlan esos productos. En línea con lo anterior, sectores muy importantes en Castilla-La Mancha como el vitivinícola están acusando una bajada en la rentabilidad de las explotaciones, esto incrementa las denuncias de prácticas fraudulentas y la exigencia del incremento de los controles. No obstante, los fraudes son cada vez más sofisticados, y es imprescindible incrementar los medios para combatirlos.

Por otro lado, en los últimos 8 años, se ha marcado como una actuación prioritaria de la Consejería la promoción de los productos agroalimentarios, especialmente de las figuras de calidad diferenciada. Desde 2015 se ha incrementado la presencia de la Consejería y de las empresas en las ferias agroalimentarias internacionales que se





Castilla-La Mancha

celebran en España (Alimentaria, Salón Gourmet, Meat Attraction, Organic Food Iberia, Fruit Attraction, WOOF) y en ferias regionales. Además se ha creado la marca de garantía Campo y Alma y se han desarrollado múltiples actuaciones para darlas a conocer: promoción en puntos de venta, reorientación de los premios Gran Selección, promoción en página web,...

Igualmente se han incrementado las líneas de ayuda que gestiona esta Dirección General, como la ayuda a la creación de agrupaciones de productores o la de canales cortos de comercialización o se han creado nuevas figuras como las EAPIR, y asimismo, hay que mencionar el incremento de la complejidad de la gestión de las líneas de ayuda y de las exigencias de las auditorías.

Asumir todas las materias indicadas con los tres servicios existentes no es factible, ha llevado a considerables retrasos y complicaciones en la gestión y a tener actualmente unos servicios saturados y con competencias de todo tipo, como el servicio de ordenación alimentaria que gestiona dos ámbitos tan distintos como el control de la calidad comercial agroalimentaria y la promoción de productos agroalimentarios.

Por ello, se considera prioritario realizar una remodelación para poder reorganizar las distintas funciones encomendadas y poder asumir nuevos retos, como la Ley de calidad Agroalimentaria o el Registro de Industrias Agroalimentarias. La Ley de Calidad Agroalimentaria es fundamental para la adaptación a la normativa existente a nivel nacional y europeo y a la realidad del sector, ya que la anterior, la Ley 7/2007 ha quedado obsoleta. Y en cuanto al Registro de Industrias Agroalimentarias, está siendo objeto de un proyecto informático muy ambicioso y es importante contar con herramientas modernas para la gestión. Son dos ejemplos de trabajos urgentes que no se pueden acometer por la estructura actual de la Dirección General.

Por todo ello, se traslada la urgente necesidad de crear un cuarto servicio en la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas

La remodelación propuesta llevaría a la siguiente estructura:

Servicio de industrias agroalimentarias Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €.

Es el único que podría seguir manteniendo la denominación, ya que para disminuir su carga se separarían las ayudas del sector vitivinícola del resto de ayudas. Gestionaría las siguientes líneas:

- Ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización en la industria agroalimentaria (FOCAL)
- Ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización en la industria de productos de la pesca.
- Ayudas a los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
- Ayudas de cooperación para la realización de proyectos piloto
- Ayudas a la creación de Agrupaciones de Productores
- Registro de Industrias Agroalimentarias (Mantenimiento y nuevo programa)
- Registro de Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional





Castilla-La Mancha

- Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
- Registro de Agrupaciones de Productores
- Registro de SATs

Servicio del sector vinícola Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €.

Nuevo servicio, imprescindible dada la envergadura del sector vitivinícola regional. Es el servicio dotado con menos personal, dado que la importancia de algunos temas, especialmente sensibles e importantes, necesitan la implicación directa del jefe de servicio.

- Ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos vitivinícolas
- Ayudas para la promoción del vino en 3º países
- Ayudas a la destilación de subproductos
- Control de la eliminación obligatoria de subproductos
- Medidas de intervención del mercado del vino: destilación de crisis, almacenamiento de vino.
- Información del sector vitivinícola: REOVI e INFOVI
- Registro de movimientos de productos vitivinícolas (GELIBO)
- Informatización y regulación Libros de bodega
- Registro de embotelladores
- Informatización del sector vitivinícola
- Prácticas enológicas y etiquetado de vino
- Organizaciones interprofesionales vitivinícolas
- Comité Regional Vitivinícola.

Servicio de controles alimentarios Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €.

En este servicio se organizarían todos los controles, tanto de la calidad comercial, como de la calidad diferenciada, incluida la producción ecológica y los controles de la cadena alimentaria.

- Control oficial de la calidad agroalimentaria
- Control de la calidad diferenciada
- Autorización entidades de control
- Registro de Entidades de control (autorización y controles de supervisión)
- Registro de operadores ecológicos (REC)
- Exención del mercado de huevos
- Clasificación de canales
- Plan nacional controles contratación y declaraciones del sector lácteo
- Plan de controles de la cadena alimentaria
- Letra Q

Servicio de promoción agroalimentaria Grupo A1, N28, A.F. C030, PD y complemento específico 25.812 €.

Este servicio asumiría todas las actuaciones que promueven la comercialización y promoción de los productos agroalimentarios.





Castilla-La Mancha

- Ayudas de calidad diferenciada participación
- Ayudas de calidad diferencia promoción
- Ayudas de cooperación para la creación de canales cortos de comercialización
- Ayudas al reparto de frutas y leche en los colegios
- Expedientes de figuras de calidad: nuevos pliegos, modificación de los existentes
- Norma de calidad del ibérico
- Registro de operadores autorizados al uso de la marca Campo y Alma
- Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias
- Promoción de productos agroalimentarios
- Relación con Fundación Impulsa
- Ferias Regionales
- Gran Selección Campo y Alma (convocatoria concurso, organización gala, concurso mejores empresas)
- Convocatorias ferias internacionales en España (7 ferias; en 5 de ellas convocatoria+ contratación)
- Compra de productos y pagos factura publicidad
- Organización de acciones promocionales
- Mantenimiento Web Campo y Alma
- Medidas de intervención de mercados (almacenamientos productos agroalimentarios)
- Observatorio de precios

La remodelación de los servicios de la Dirección General supone la supresión de los siguientes puestos de trabajo: J. Servicio de Ordenación Alimentaria código 08262, J. Servicio de Seguimiento y Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria código 12906 y Técnico de Apoyo A/A código 14766.

Apertura Subgrupo A2 Técnico Superior de Apoyo. Unida a la remodelación de los servicios de la Dirección General, y para posibilitar una mejor cobertura del puesto de trabajo, se propone la apertura al subgrupo A2 del puesto de trabajo código 14403, Técnico Superior de Apoyo, suponiendo asimismo la modificación de las titulaciones exigidas para la cobertura del puesto, añadiendo la titulación de ITA.

Donde dice:

CODIGO: 14403

DENOMINACIÓN: Técnico/a Superior de Apoyo

GRUPO: A1

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.691,40 €/año

FORMA DE PROVISION: L

TIPO DE JORNADA: PD





Castilla-La Mancha

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Producción Agroalimentaria y Cooperativas

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: Ldo.Vet/I.Agr.

Debe decir

CODIGO: 14403

DENOMINACIÓN: Técnico/a Superior de Apoyo

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 26

C. ESPECÍFICO: 22.156,68 €/año

FORMA DE PROVISION: L

TIPO DE JORNADA: PD

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Producción Agroalimentaria y Cooperativas

LOCALIDAD: Toledo

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: Ldo.Vet/I.Agr/Ita

Cambio forma de provisión y de jornada Jefatura de Sección: El puesto de trabajo código 02933 tiene como forma de provisión el concurso singularizado y como jornada la plena disponibilidad, considerándose que no es necesario, por no tener la especificidad suficiente las funciones a realizar, el concurso singularizado como forma de provisión, siendo más correcto el concurso general, ni tampoco la plena disponibilidad como jornada de trabajo, por lo que se solicitada la modificación igualmente de la jornada de trabajo, pasando a jornada partida.

Donde dice:

CODIGO: 02933

DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 25

C. ESPECÍFICO: 17.180,28 €/año

FORMA DE PROVISION: S

TIPO DE JORNADA: PD





Castilla-La Mancha

CENTRO DE TRABAJO: D.G. Producción Agroalimentaria y Cooperativas
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr;Ita

Debe decir

CODIGO: 02933
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 15.858,96 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: D.G. Producción Agroalimentaria y Cooperativas
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr;Ita

DELEGACIÓN PROVINCIAL ALBACETE

Jefe/ Oficina Comarcal Higuera: Mediante Orden de 06/03/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece la demarcación territorial de las Oficinas Comarcales de la Consejería de Agricultura, se dispone que la Oficina Comarcal de Higuera está compuesta por los siguientes municipios: Alatoz, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Corral Rubio, Higuera, Hoya Gonzalo, Pétrola, Pozo Lorente y Villavieja. En la Orden de 12/03/2013, de modificación de RPT de la Consejería de Agricultura (DOCM de fecha 14/03/2013) se suprimió entre otros, éste puesto de trabajo. En la actualidad en esta oficina vienen prestando sus servicios 2 técnicos (1 Jefe de Negociado Técnico y 1 Técnico Agrario), 2 veterinarios sanitarios locales (1 Jefe UTG y 1 Veterinario Ganadería) y 2 personal administrativo (1 Administrativo y 1 Aux. Admtvo. N-15). Por causas de organización de trabajo se considera que es imprescindible la creación de este puesto de trabajo.

CODIGO: XXXX
DENOMINACIÓN: J. Oficina Comarcal
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 16.426,32 €/año
FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)
TIPO DE JORNADA: PD
CLAVE RPT: b
CENTRO DE TRABAJO: Comarca Agraria
LOCALIDAD: Higuera
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ldo.Vet/I.Agr./Ita





Jefe Oficina Comarcal Elche de la Sierra: Mediante Orden de 06/03/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece la demarcación territorial de las Oficinas Comarcales de la Consejería de Agricultura, se dispone que la Oficina Comarcal de Elche de la Sierra está compuesta por los siguientes municipios: Ayna, Elche de la Sierra, Férez, Letur, Molinicos y Socovos. En la Orden de 12/03/2013, de modificación de RPT de la Consejería de Agricultura (DOCM de fecha 14/03/2013) se suprimió entre otros, éste puesto de trabajo. En la actualidad en esta oficina vienen prestando sus servicios 2 técnicos (1 Jefe de Negociado Técnico y 1 Técnico Agrario), 2 veterinarios sanitarios locales (1 Jefe UTG y 1 Veterinario Ganadería), 1 personal administrativo (1 Aux. Admtvo. N-15) y 1 Ordenanza. Por causas de organización de trabajo se considera que es imprescindible la creación de este puesto de trabajo.

CODIGO: XXXX
DENOMINACIÓN: J. Oficina Comarcal
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 16.426,32 €/año
FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)
TIPO DE JORNADA: PD
CLAVE RPT: b
CENTRO DE TRABAJO: Comarca Agraria
LOCALIDAD: Elche de la Sierra
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ldo.Vet/I.Agr./Ita

Auxiliar administrativo N15 A/A Riopar: El puesto de trabajo código 03340 ha quedado vacante en diciembre de 2023 con la resolución del concurso permanente de personal funcionario. En la actualidad el puesto de trabajo tiene el carácter de a amortizar por haber sido convertido por promoción directa en el puesto y no existir en la RPT el puesto espejo correspondiente, por lo que se solicita la eliminación del carácter a amortizar y que el puesto pertenezca a la estructura de la Unidad Técnica Agrícola de Riopar, ya que es el único puesto con funciones auxiliares del centro de trabajo.

CODIGO: XXXXX
DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO N15
GRUPO: C2
NIVEL: 15
C. ESPECÍFICO: 8.585,88 €/año
FORMA DE PROVISION: C
TIPO DE JORNADA: JP





DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL

Modificación Subgrupo y titulaciones Técnico Superior para materia de viñedo Es necesario poder contar con una jefatura de sección para poder afrontar con exclusividad, dentro del Servicio de Agricultura y Ganadería, la materia de viñedo, siendo esta materia de las de más trabajo y volumen de expedientes de la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Ciudad Real.

En este sentido, se detallan a continuación las funciones inherentes de la parte más técnica del puesto y las que suponen la de gestión y coordinación de la sección: - ACTUALIZACIONES DE REGISTRO VITÍCOLA. Modificaciones de características de parcelas agrícolas, cambios de explotador o de propietarios, variedades, sistemas de conducción, ... - ARRANQUES PARA REPLANTACIÓN. - PLANTACIONES - NUEVAS PLANTACIONES procedentes de derechos de expropiación, por concentración parcelaria o parcelas de investigación. - AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN. - NUEVAS AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN (CUPO) - REESTRUCTURACIÓN. - NUEVA REESTRUCTURACIÓN 2022. - PLANTACIONES ILEGALES. Parcelas plantadas sin derechos ni autorización. Multas coercitivas y requerimientos de arranque. - PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ILEGALES. - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO DECLARACIÓN DE COSECHA DE PARCELAS ILEGALES. VARIOS: - Ventanilla única de viñedo. - Creación y modificación de recintos SIGPAC relativos al uso Viñedo. - Determinación de la SVF de reestructuración.

Desde el puesto de "jefe de sección", además: - Coordinación y gestión del personal y los trabajos a realizar por los integrantes de la sección. - Elabora los informes que le soliciten desde la jefatura del servicio - Constituye el nexo de unión entre la Consejería y las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia. De esta manera, asiste a las reuniones convocadas por los servicios centrales como por la propia Delegación para coordinación de actuaciones.

En aras de no prolongar esta situación en el tiempo e intentar llevar a la práctica una solución que da estabilidad al puesto de trabajo en cuestión, se solicita la siguiente modificación:

Donde dice:

CODIGO: 03824

DENOMINACIÓN: Técnico/a Superior





Castilla-La Mancha

GRUPO: A1

NIVEL: 24

C. ESPECÍFICO: 14.447,64 €/año

FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)

TIPO DE JORNADA: HE

CENTRO DE TRABAJO: Oficina Comarcal

LOCALIDAD: Valdepeñas

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: LDO.BIOL.;LDO.QUIM.;LDO.VET.;I.QUIM

Debe decir

CODIGO: 03824

DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección

GRUPO: A1/A2

NIVEL: 25

C. ESPECÍFICO: 16.513,08 €/año

FORMA DE PROVISION: C (concurso general)

TIPO DE JORNADA: JP.

CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial

LOCALIDAD: Ciudad Real

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: I.Agr./Ita

Modificación Jefe OCA Ciudad Real: El puesto de trabajo Jefe de Oficina Comarcal, localidad Ciudad Real, código 03669, no tiene contenido al no existir la oficina comarcal a la que está adscrita, por lo que se propone modificar el puesto de trabajo en una jefatura de sección como apoyo al Servicio de Desarrollo Rural y Políticas Agroambientales de la Delegación Provincial, siendo necesario sobre todo en la sección de infraestructuras, concentraciones parcelarias y regadíos.





Castilla-La Mancha

Donde dice:

CODIGO: 03669
DENOMINACIÓN: Jefe/a Oficina Comarcal
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 16.426,32 €/año
FORMA DE PROVISION: S (concurso singularizado)
TIPO DE JORNADA: PD
CENTRO DE TRABAJO: Comarca Agraria
LOCALIDAD: Ciudad Real
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ldo. Vet; I.Agr; I. Mon; Ita;Itf

Debe decir

CODIGO: 03669
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 16.513,08 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JP
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Ciudad Real
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr./Ita

Auxiliar administrativo UTA Almagro: En la unidad técnica agrícola de Almagro no existe ninguna plaza de auxiliar administrativo, existiendo registro de la Junta de Comunidades, además de ser necesario como apoyo para funciones auxiliares a los técnicos que prestan servicios en el citado centro, por lo que se propone transferir un puesto de trabajo del Cuerpo Auxiliar de otro centro de trabajo que no tiene contenido, en concreto de la oficina comarcal de Villanueva de los Infantes y localidad Cózar, al no existir en esta localidad centro de trabajo.

Donde dice:

CODIGO: 03865
DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo
GRUPO: C2
NIVEL: 14
C. ESPECÍFICO: 6.373,68 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO





Castilla-La Mancha

CENTRO DE TRABAJO: Oficina Comarcal Villanueva Infantes

LOCALIDAD: Cózar

ÁREA FUNCIONAL: A008

Debe decir

CODIGO: 03865

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo

GRUPO: C2

NIVEL: 14

C. ESPECÍFICO: 6.373,68 €/año

FORMA DE PROVISION: C (concurso general)

TIPO DE JORNADA: JO

CENTRO DE TRABAJO: Comarca Agraria

LOCALIDAD: Almagro

ÁREA FUNCIONAL: A008

DELEGACIÓN PROVINCIAL CUENCA

Cambio titulaciones Jefe/ de Sección Delegación Provincial: Desde la modificación la RPT de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural para adaptarla a la creación de la nueva Consejería de Desarrollo Sostenible y dada la dimensión y peculiaridades de la contratación, las funciones propias de la Sección de Personal, así como el desempeño de las tareas necesarias para el funcionamiento interno de los asuntos generales en la Delegación Provincial, se necesita contar con un puesto de gestione y coordine las áreas de personal, contratación y asuntos generales. Por tanto, dicha jefatura de sección aglutinaría las tareas de gestión y asesoramiento en materia de personal, tramitación, gestión, asesoramiento de cualquier modalidad de contratación, cálculos y preparación de contratos, contratos menores y suministros y asuntos generales, control del parque móvil y responsable de contratos de mantenimiento.

Existiendo el código 04083, 2 plazas, y estando una vacante, se solicita su modificación, considerándose necesario las titulaciones de Ldo/a. en Derecho (aspectos jurídicos), Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas (aspectos económicos y contratación) y Ldo/a en Ciencias Económicas (aspectos económicos y contratación), y proponiendo





Castilla-La Mancha

como subárea funcional la A008, ya que, según establece el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del subárea 008 se incluyen los puestos de similares características cuyas funciones inciden en dos o más subáreas de la Administración General sin que sea posible su encuadre a título principal en una de ellas.

Donde dice:

CODIGO: 04083
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección (2 plazas)
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Cuenca
ÁREA FUNCIONAL: A002
TITULACIONES: Ldo. Dcho

Debe decir

CODIGO: 04083
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Cuenca
ÁREA FUNCIONAL: A002
TITULACIONES: Ldo. Dcho

CODIGO: XXXXX
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Cuenca
ÁREA FUNCIONAL: A008
TITULACIONES: LDO.DCHO./LDO.ADMON.DIR E.EMPRES./LDO.CC.ECONOM.

Apertura subgrupo A2 Jefe/ de Sección Delegación Provincial: Tras la publicación de la adjudicación definitiva en diciembre de 2023 del concurso permanente de personal funcionario ha quedado vacante la plaza 04534 Jefe de Sección, A1, Jornada Ordinaria, Nivel 25. Tras el concurso anteriormente citado, el departamento de





Castilla-La Mancha

Obras, Regadíos y Concentración Parcelaria ha pasado de estar compuesto por 4 personas; una Jefa de Sección, un Técnico Superior, un Jefe de Negociado Técnico y un Auxiliar Administrativo, a estar compuesta únicamente por 2 personas; un Técnico Superior y un Jefe de Sección Técnica. En esta sección se llevan a cabo todas las actuaciones para la mejora de infraestructuras del sector agrario, siendo trabajos de supervisión de obras de construcción y/o mejora de caminos de comunicación y trabajos para la mejora de regadíos existentes y de implantación de nuevos regadíos. Se realiza la supervisión de las actuaciones en campo, se supervisa los avances de obra junto con la empresa adjudicataria, se realizan los informes pertinentes para certificar las actuaciones y realizar los pagos correspondientes, lo que conlleva un elevado número de salidas a campo.

Por otro lado, dentro de esta sección se gestionan todas las concentraciones parcelarias, tanto públicas como privadas de la provincia de Cuenca. Estos trabajos son especialmente necesarios para conseguir una agricultura viable en nuestro medio rural. Dado que el volumen de trabajo de la sección no puede ser cubierto únicamente por dos personas, y que en la actualidad hay graves problemas para poder cubrir la plaza anteriormente indicada por Ingenieros Agrónomos (A1), se solicita que esta plaza pueda ser habilitada también al grupo (A2) para que puedan optar también en los concursos de traslados Ingenieros Técnicos Agrícolas, al considerar que pueden realizar los trabajos anteriormente descritos, y al haber mayor facilidad para poder cubrir esta plaza.

Donde dice:

CODIGO: 04534
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Cuenca
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr.

Debe decir

CODIGO: 04534
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.315,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Cuenca
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr./Ita





Castilla-La Mancha

Auxiliar administrativo UTA Carboneras de Guadazaón: La Unidad Técnica Agrícola de Carboneras de Guadazaón, adscrita a la Oficina Comarcal Agraria de Cuenca, se enmarca en la serranía baja de Cuenca y viene dando servicio a 26 municipios de la comarca. Es una zona muy envejecida, con una densidad de población muy baja y con redes de comunicación deficientes. Todo ello hace que una atención cercana a los usuarios de los servicios agrícolas sea una herramienta más, en la vertebración de estos municipios y en la lucha contra la despoblación del medio rural. Además, no hay que olvidar que, además de los servicios agrícolas, las Unidades Técnicas Agrícolas tienen registro único, por lo que se amplía los servicios que se prestan a la comarca, por lo que la Unidad Técnica Agrícola de Carboneras de Guadazaón debe tener una estructura mínima para que se puedan prestar unos servicios con calidad, solicitándose que la plaza vacante 04173, Auxiliar Administrativo N-14, adscrita a la O.C.A. de Belmonte, se adscriba a la UTA de Carboneras de Guadazaón.

Técnico/ OCA Iniesta: Tras la publicación de la “Orden 156/2021, de 20 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 06/03/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece la demarcación territorial de las oficinas comarcales de la Consejería de Agricultura”, se crea la Oficina Comarcal Agraria de Iniesta, quedando adscrita a esta la Unidad Técnica Agrícola de Quintanar del Rey, creada también en virtud de la presente Orden. En la actualidad prestan sus servicios técnicos en esta Oficina Comarcal un jefe de OCA, dos técnicas agrarias N-21 y una técnica N-20 (plaza 13243 que según la RPT consta actualmente en Quintanar del Rey), quedando en la actualidad pendiente de ocupar una Jefatura de Negociado Técnico N-23.

Esta Oficina Comarcal Agraria se crea atendiendo a la gran demanda de gestiones técnicas, administrativas y ganaderas de la comarca. Los municipios a los que presta servicio esta oficina tienen un fuerte carácter inversor y emprendedor en el sector agrario, lo que incide en la gran cantidad de solicitudes de ayudas en inversiones que solicitan anualmente. Estas solicitudes implican revisión de documentación, realización de informes, visitas de no inicio, visitas a posteriori para certificar las inversiones, proponer el pago de las ayudas. Por otro lado, esta comarca es la principal productora a nivel estatal de champiñones y otras setas, siendo este un sector cada vez más tecnificado y que requiere permanentemente inversiones para mejorar las producciones y adaptarlas al mercado, destacando igualmente la fuerte presencia de cultivos leñosos, fundamentalmente de viñedo, pero donde no se debe olvidar que en los últimos años está aumentando significativamente la superficie de otros leñosos como el almendro o el pistacho.

Es la oficina con mayor volumen de trabajo. Aproximadamente el trabajo generado oscila entre el 20 y el 25% del total de la provincia. Por todo ello se considera que la plaza 13243, que consta en la actual RPT en la Unidad Técnica Agrícola de Quintanar del Rey, se modifique para adaptarla a la realidad actual, y para cubrir las necesidades reales de la OCA de Iniesta.





DELEGACIÓN PROVINCIAL GUADALAJARA

Modificación nivel y titulación Técnicos/as Delegación Provincial: Se propone modificar el nivel del código 04592, Técnico/a Agrícola N21 (propio de las oficinas comarcales), por ser el nivel base de estos puestos el 20. Asimismo, y por el mismo motivo, se propone el nivel 20 en el código 10156, Técnico Agrario, e igualmente la eliminación del carnet de conducir como requisito en la RPT.

Donde dice:

CODIGO: 04592
DENOMINACIÓN: Técnico/a Agrícola
GRUPO: A2
NIVEL: 21
C. ESPECÍFICO: 7.571,64 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ita

Debe decir

CODIGO: 04592
DENOMINACIÓN: Técnico/a
GRUPO: A2
NIVEL: 20
C. ESPECÍFICO: 7.619,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ita

Donde dice:

CODIGO: 10156
DENOMINACIÓN: Técnico/a Agrario/a
GRUPO: A2
NIVEL: 21
C. ESPECÍFICO: 10.531,20 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ita





Castilla-La Mancha

Debe decir

CODIGO: 10156
DENOMINACIÓN: Técnico/a
GRUPO: A2
NIVEL: 20
C. ESPECÍFICO: 7.619,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: Ita

Inclusión titulación Técnicos/as Delegación Provincial: Los códigos 04957 y 09249, Técnico/a N20, por las características de los puestos y las funciones que desarrollan, deben de incluir como requisito la titulación específica de Ingeniería Técnica Agrícola, ya que actualmente son puestos de trabajo abiertos a cualquier titulación, pero del subárea funcional C030.

Modificación titulaciones Jefe/a de Sección Delegación Provincial: El código 10155, J. de Sección, abierta a los subgrupos A1/A2 y área funcional C030, no tiene como requisito titulación concreta, cuando la regla general en esta área funcional es que sí que tenga asignado ese requisito mediante la exigencia de titulaciones concretas relacionadas con la funciones del área funcional.

Donde dice:

CODIGO: 10155
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.315,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: -

Debe decir

CODIGO: 10155
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.315,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Guadalajara





Castilla-La Mancha

ÁREA FUNCIONAL: C030

TITULACIONES: Ldo. Vet/I.Agr./Ita

DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO

Modificación Subgrupo y titulaciones J. de Sección Delegación Provincial

para materia de viñedo: Se solicita la modificación de la RPT para la ampliación de la titulación a la que está abierta la plaza código 05008 “Jefe de Sección” de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Toledo, abierta únicamente a Ingeniería Agronómica (grupo A1) para incluir también la de Ingeniero Técnico Agrícola (grupo A2), para poder cubrir una de las secciones con más trabajo y volumen de expedientes de la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Toledo, como es la de viñedo, dentro del Servicio de Agricultura y Ganadería.

Así, a fecha de 27/07/2021, el puesto quedó vacante y se ha procedido a la publicidad de disponibilidad del puesto hasta en seis ocasiones, sin que, en ninguna de ellas, se presentase ninguna candidatura interesada en el puesto.

En este sentido, se detallan a continuación las funciones inherentes de la parte más técnica del puesto y las que suponen la de gestión y coordinación de la sección: - ACTUALIZACIONES DE REGISTRO VITÍCOLA. Modificaciones de características de parcelas agrícolas, cambios de explotador o de propietarios, variedades, sistemas de conducción, ... - ARRANQUES PARA REPLANTACIÓN. - PLANTACIONES - NUEVAS PLANTACIONES procedentes de derechos de expropiación, por concentración parcelaria o parcelas de investigación. - AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN. - NUEVAS AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN (CUPO) - REESTRUCTURACIÓN. - NUEVA REESTRUCTURACIÓN 2022. - PLANTACIONES ILEGALES. Parcelas plantadas sin derechos ni autorización. Multas coercitivas y requerimientos de arranque. - PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ILEGALES. - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO DECLARACIÓN DE COSECHA DE PARCELAS ILEGALES. VARIOS: - Ventanilla única de viñedo. - Creación y modificación de recintos SIGPAC relativos al uso Viñedo. - Determinación de la SVF de reestructuración.

Desde el puesto de “jefe de sección”, además: - Coordinación y gestión del personal y los trabajos a realizar por los integrantes de la sección. - Elabora los informes que le soliciten desde la jefatura del servicio - Constituye el nexo de unión entre la Consejería y las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia. De esta manera, asiste a las reuniones convocadas por los servicios centrales como por la propia Delegación para coordinación de actuaciones.

En aras de no prolongar esta situación en el tiempo e intentar llevar a la práctica una solución que da estabilidad al puesto de trabajo en cuestión, se solicita la siguiente modificación:





Castilla-La Mancha

Donde dice:

CODIGO: 05008
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.agr.

Debe decir

CODIGO: 05008
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 16.513,08 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JP.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr./Ita

Modificación Subgrupo y titulaciones J. de Sección Delegación Provincial:

Se solicita la modificación de la RPT para la ampliación de la titulación a la que está abierta la plaza código 05394 "Jefe de Sección" nivel 25, de Jornada Ordinaria, de la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Toledo, actualmente vacante y únicamente abierta a Ingeniero Agrónomo (A1) para incluir también la de Ingeniero Técnico Agrícola (A2).

Esta plaza corresponde a la Sección de Infraestructura, Ordenación de la Propiedad, Regadíos y Formación del Servicio de Medio Rural de la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Toledo. Esta sección contaba con dos puestos de nivel 25 y uno nivel 22, en total tres técnicos superiores, Ingenieros Agrónomos. Dos de esas plazas se han quedado vacantes desde la jubilación del empleado público que ocupaba el puesto el 17/05/2022 y tras la adjudicación de una plaza en concurso de traslados a otra Comunidad Autónoma a fecha de 26/10/2022, quedándose a cargo desde entonces la sección únicamente por el técnico superior funcionario interino. El motivo para entender porque se precisa este cambio no es otro que la posibilidad de cubrir dicha plaza, ya que se ha procedido a la publicación de la plaza en el Portal de Empleado hasta en tres ocasiones, sin que en ninguna de ellas haya habido ningún candidato interesado en la misma, y asimismo tampoco ha sido adjudicada en el Concurso Permanente de Traslados de Personal funcionario CPF 03/2023 resuelto en diciembre de 2023.





Castilla-La Mancha

Donde dice:

CODIGO: 05394
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr.

Debe decir

CODIGO: 05394
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.315,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr./Ita

Modificación Subgrupo, titulaciones y localidad J. de Sección Delegación

Provincial: Se solicita la modificación de la RPT para la ampliación de la titulación a la que está abierta la plaza código 05415 “Jefe de Sección” nivel 25, de Jornada Ordinaria, ubicada en la Oficina Comarcal Agraria (en adelante OCA) de Talavera de la Reina, y situarla en la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Toledo, actualmente vacante y únicamente abierta a Ingeniero Agrónomo (A1) para incluir también la de Ingeniero Técnico Agrícola (A2). Este puesto ha realizado durante todos estos años sus funciones para el Servicio de Mejora de Explotaciones Agrarias (actualmente Servicio de Desarrollo Rural y Políticas Agroambientales), en la Sección de Infraestructuras, Regadíos y Formación de la Delegación Provincial de Agricultura de Toledo, y lleva vacante por la jubilación del anterior titular desde el año 2022, sin que haya sido posible su cobertura ni con concursos de traslados ni mediante comisión de servicio. Por último, para regularizar la localidad de prestación de servicios y por ser necesario el puesto en la Delegación Provincial y no en la OCA de Talavera de la Reina, se solicita asimismo el cambio de localidad.

Donde dice:

CODIGO: 05415
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1
NIVEL: 25





Castilla-La Mancha

C. ESPECIFICO: 14.849,76 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Talavera de la Reina
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr.

Debe decir

CODIGO: 05415
DENOMINACIÓN: J. Sección
GRUPO: A1/A2
NIVEL: 25
C. ESPECÍFICO: 14.314,04 €/año
FORMA DE PROVISION: C (concurso general)
TIPO DE JORNADA: JO.
CENTRO DE TRABAJO: Delegación Provincial
LOCALIDAD: Toledo
ÁREA FUNCIONAL: C030
TITULACIONES: I.Agr./Ita

En Toledo, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Ángel Cabezas de Herrera Pérez

